



ROL AVALUO 964-59 /

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**

PERMISO DE OBRA NUEVA N° 090 /

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de **INGRESO N° 312 de fecha 13 de Abril del 2009** concede Permiso Modificación de Obra Nueva, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

- 01 NOMBRE PROYECTO** : MODIFICACIÓN CENTRO TURISTICO MARINA LA SERENA.-
- 02 PROPIETARIO** : MUEBLES LIBERONA Y CIA LTDA.-
REP. LEGAL : DANIEL LIBERONA HORMAZABAL.-
- 03 UBICACION** : AVDA. PACIFICO N°4145 PARCELA 57, SITIO 15-M LA SERENA.-
- 04 ARQUITECTO** : JORGE MARTINEZ OLIVARES.-
- 05 CONSTRUCTOR** : HERIBERTO DELGADO VALDIVIA.-
- 06 CALCULISTA** : HERIBERTO DELGADO VALDIVIA.-
- 07 CARACTERISTICAS** : CIMIENTOS Y RADIER DE HORMIGON, SOBRECIMENTOS DE HORMIGON ARMADO, PILARES VIGAS CADENAS Y LOSAS DE HORMIGON ARMADO, ESTRUCTURA DE MUROS EN PRIMER PISO EN ALBAÑILERIA DE LADRILLOS Y EN SEGUNDO PISO TABIQUERIA TIPO COVINTEC. ESTRUCTURA DE TECHUMBRE EN VIGAS Y CERCHAS DE MADERA DE PINO Y CUBIERTA EN PLANCHAS DE ZINC.
- 08 SUPERFICIE** : SUP. ORIGINAL 1.024,70 M2.-
AUMENTO DE SUPERFICIE 153,10 M2.-
SUP. TOTAL 1.177,80 M2.-
- 09 PRESUPUESTO** : C- 3 \$136.236.- PG \$ 20.857.731.-
- 10 REGIMEN** : _____
- 11 DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN ORD. N° 4251 DE FECHA : 02.06.2009**
VALOR \$ 681.831.- FOLIO 405769.-

12 OBSERVACIONES : PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA.
EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECON).
ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACION A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PARRAFO 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES). EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.
ESTE PERMISO MODIFICA AL PERMISO N°003 DEL 06 DE ENERO DEL 2009, SOLO EN LO QUE RESPECTA A CAMBIO EN TIPOLOGIA DE CABAÑAS Y AUMENTO SE SUPERFICIE.

LA SERENA, 02 DE JUNIO DEL 2009.



JUANA BAUDOIN MADRID
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS

JBM/CSZ.-